

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Términos de referencia para actividades sobre el terreno y misiones

Código y país asociado: SOCIEUX+ 2024-22 COSTA RICA

Título de la acción: Fortalecimiento del marco legal y la colaboración interinstitucional para la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica

Institución asociada: Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

Código de actividad y título: *Actividad 1* - Realización de un diagnóstico técnico y jurídico, con perspectiva de género e interseccionalidad, sobre el estado de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica, con un enfoque en mejores prácticas internacionales, y mapeo de actores clave

Fechas de implementación:

Preparación a distancia: 3 de marzo al 21 de marzo de 2025

Implementación presencial: 24 de marzo al 4 de abril de 2025

Reporting a distancia: 7 de abril al 25 de abril de 2025

Perfil de los expertos/os por actividad:

Actividad 1: Experta/o 1 (principal) – Derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales

Actividad 1: Experta/o 2 - Derecho penal sexual

Actividad 1: Experta/o 3 regional - Derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en América Latina

Volumen de trabajo:

Actividad 1 - Experta/o 1: 18 días

Actividad 1 - Experta/o 2: 17 días

Actividad 1 - Experta/o 3 regional: 9 días

Referencia de la convocatoria de expertos/os: 24-22/CRI/1

Versión - #: 2 Proyecto preliminar Versión definitiva **Fecha:** 30 de enero de 2023

SOCIEUX+ está implementado por

Partenariado liderado por



1 CONTEXTO

1.1 Información socioeconómica general

Costa Rica ha sido, en muchos aspectos, un caso exitoso en términos de desarrollo. Es un país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) desde 2021, que presenta una trayectoria única sostenida por una larga tradición de estabilidad democrática e institucionalidad, con una reputación destacada como líder en desarrollo sostenible, siendo el primer país tropical del mundo en lograr revertir la deforestación. Estos logros se dan mientras el país trabaja para fortalecer su coyuntura macroeconómica, con un crecimiento promedio de más del 3% en la última década, alcanzando un 5,1% en 2023, lo que superó las expectativas. Este crecimiento se ha anclado en un modelo orientado hacia el exterior que ha dirigido con éxito la inversión extranjera y promovido la liberalización gradual del comercio.

A pesar de estas sólidas bases, el modelo de desarrollo enfrenta amenazas significativas. La desigualdad es alta; con un coeficiente de GINI de 46,7 en 2023, Costa Rica se encuentra entre los países miembros de la OCDE con mayor desigualdad. Además, aunque los niveles de pobreza han disminuido tras la pandemia de la COVID-19, alcanzando el 22% de los hogares en 2023 según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), este proceso ha sido lento a pesar del crecimiento económico continuo del país. La pandemia también ha exacerbado los desafíos al pacto social; a pesar de las inversiones continuas en educación, por ejemplo, los déficits en los resultados de aprendizaje han empeorado, lo que ha acentuado las inequidades existentes.

Finalmente, a pesar de los esfuerzos encomiables en cuanto a la deforestación, las emisiones del país han aumentado rápidamente en las últimas dos décadas y podrían seguir creciendo en ausencia de reformas para reducirlas. Costa Rica también sigue siendo vulnerable ante los desastres naturales, con el 78% de la población en alto riesgo debido a múltiples peligros.

Estos desafíos se dan en un contexto más amplio de consideraciones globales, incluyendo un reciente aumento en los niveles de migración. El país también enfrenta percepciones de mayores niveles de criminalidad vinculados al narcotráfico. Sin embargo, esto presenta una oportunidad para que los costarricenses preserven y consoliden algunos logros ejemplares, mientras se abordan las amenazas subyacentes a su modelo de desarrollo.

1.2 Situación del sector de intervención

En Costa Rica, el trabajo sexual no está criminalizado según el marco legal vigente. Sin embargo, la falta de reconocimiento formal de esta actividad como trabajo y la ausencia de regulación sobre las condiciones laborales y derechos asociados colocan a las personas trabajadoras sexuales, en su mayoría mujeres, en una situación de alta vulnerabilidad. Los problemas incluyen acceso limitado a la seguridad social, condiciones laborales precarias y exposición a violencia institucional. La organización La Sala, junto con REDTRASEX, identificó en un estudio de 2020 sobre el marco legal que regula o afecta al trabajo sexual en Costa Rica, desafíos críticos como el estigma social, la impunidad frente a violaciones de derechos humanos y la necesidad de una ley que regule esta actividad para garantizar la dignidad y los derechos de quienes la ejercen.

El Estado costarricense ha realizado cambios jurídicos para el reconocimiento administrativo del trabajo sexual independiente en instancias como la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Hacienda, Educación y Seguridad, las cuales han reformado sus marcos regulatorios administrativos; esto conlleva a la necesidad de producción académica y normativa que aporte elementos a la lucha social y jurídica para la búsqueda de la equiparación del Trabajo Sexual a los demás trabajos independientes. A pesar de los cambios mencionados, en Costa Rica existe aún una brecha jurídica importante en el reconocimiento de derechos laborales del ejercicio autónomo del trabajo sexual, por lo que se vuelve necesario el desarrollo de un análisis del estado jurídico actual de esta población, así como un borrador de proyecto de ley que permita la protección de los derechos constitucionales de las personas trabajadoras sexuales (autonomía de la voluntad, derecho al trabajo, a la salud y a la autodeterminación sexual), con el objetivo de garantizar una mejor calidad de vida de quienes ejercen esta profesión, de igual manera se espera que contar con esta herramienta jurídica pueda mejorar la lucha contra el tráfico y trata de personas así como la explotación sexual, al establecer diferencias entre estos delitos y la elección autónoma de ejercer el trabajo sexual.

Adicionalmente, se han desarrollado las siguientes acciones, impulsadas por grupos de personas trabajadoras sexuales:

- Consulta ante el Ministerio de Educación Pública para constatar si las ausencias a lecciones y evaluaciones por razones de trabajo se consideran válidas y justificadas para efectos académicos, debido a que a algunas personas trabajadoras sexuales inscritas en centros educativos no se les estaba reconociendo su trabajo como justificación de ausencias, de este proceso se obtuvo una respuesta positiva.
- La Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) incluyó recientemente el código de actividad económica 5168 para « Trabajadores de Servicios Sexuales », habilitando su aseguramiento como personas trabajadoras independientes, lo que permite acceder a protección social y beneficios del sistema de seguridad social.
- El INAMU ha sostenido reuniones con grupos de trabajadoras sexuales con el fin de hacer incidencia en la protección de sus derechos humanos. De esto surgió una coordinación con el Ministerio de Seguridad que permitió el desarrollo de programas de sensibilización y capacitación de la realidad jurídica de la población trabajadora sexual.
- Con apoyo del INAMU se desarrolló el Segundo Encuentro de Trabajadoras Sexuales de Costa Rica en 2024 con Asociación La Sala y Fundación Casa Árbol.

1.3 Papel de la institución

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) es creado mediante la Ley 7801 en 1998, como una institución autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con los siguientes fines:

- a) Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales.
 - b) Proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer.
 - c) Coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género.
 - d) Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres.
- Misión

El INAMU es la institución rectora que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; así como su autonomía, inclusión, empoderamiento y la no violencia de género, en coordinación con el estado costarricense y la sociedad civil.

1.4 Objetivo principal

El acceso al empleo y a la protección social se amplía a los grupos pobres y vulnerables

1.5 Objetivos específicos

Fortalecer la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica, aplicando un enfoque de género e interseccional que aborde las desigualdades y múltiples dimensiones de vulnerabilidad.

1.6 Resultados esperados

R. 1: Incrementado el conocimiento del INAMU y actores clave sobre las brechas en derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales, así como sobre prácticas internacionales relevantes para su protección con un enfoque de género e interseccional

R. 2: Consolidado el compromiso y la colaboración interinstitucional para desarrollar y presentar un proyecto de ley, con pasos y roles definidos para avanzar en la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales con un enfoque de género e interseccional

R. 3: Establecida una base normativa para avanzar en la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica con un enfoque de género e interseccional.

1.7 Entregables finales esperados

E. 1.1: Documento de diagnóstico, con perspectiva de género e interseccionalidad, sobre los derechos laborales y de seguridad social de personas trabajadoras sexuales en Costa Rica con recomendaciones basadas en mejores prácticas internacionales

E. 1.2: Mapeo de las relaciones, competencias y jerarquía de responsabilidades de los diferentes actores potencialmente implicados en el impulso de un marco normativo legal con recomendaciones estratégicas para aumentar la viabilidad política y el consenso social

E. 2.1: Materiales utilizados para la organización, facilitación y evaluación del conversatorio y puesta en marcha de mesas de trabajo

E. 2.2: Informe/memoria sobre los resultados del conversatorio y del proceso de puesta en marcha de las mesas de trabajo con una hoja de ruta para la presentación de un proyecto de ley, con compromisos y pasos definidos para avanzar la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales

E.3: Borrador de proyecto de ley enfocado en la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales, elaborado con metodología participativa, y con perspectiva de género e interseccionalidad

2 METODOLOGÍA

2.1 Metodología general (de la acción)

El proyecto busca responder a las problemáticas identificadas en la sección 1.2 del presente documento fortaleciendo la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica, aplicando un enfoque de género e interseccional que aborde las desigualdades y múltiples dimensiones de vulnerabilidad (*objetivo específico*).

Así, la propuesta buscará promover el empoderamiento y los derechos de las mujeres. Para ello analizará, en el ámbito concreto del trabajo sexual y de manera diferenciada para las mujeres y los hombres, los intereses estratégicos y las necesidades prácticas, el acceso a bienes y servicios y los mecanismos de participación de calidad, así como los factores de influencia. Todo ello considerando cómo los diferentes rasgos de la identidad que, junto al género, acentúan la discriminación, como son, entre otros, la etnia, la clase social, la discapacidad, la orientación sexual, el estatus socioeconómico... Con este enfoque se busca entender cómo estas identidades y experiencias se cruzan y afectan a las personas de manera única, para diseñar políticas y acciones más inclusivas y efectivas

Esta acción se desarrollará en colaboración con actores clave, como el INAMU (institución social), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Justicia y Paz, Poder Judicial, legisladores, organizaciones de la sociedad civil, interlocutores sociales y representantes de personas trabajadoras sexuales, como la Asociación La Sala.

Las actividades planificadas permitirán alcanzar los resultados esperados de la acción mediante un enfoque integral y participativo. El diagnóstico técnico y jurídico inicial (A.1) proporcionará un análisis detallado de las brechas en derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales, complementado con un mapeo de actores clave y mejores prácticas internacionales, incrementando el conocimiento del INAMU y otros actores relevantes (R.1). La planificación y facilitación de un conversatorio (A.2.1 y A.2.2) permitirá socializar los hallazgos, generar compromisos interinstitucionales y establecer mesas de trabajo que articulen roles y pasos

concretos para avanzar en la protección de estos derechos (R.2). Finalmente, el desarrollo de un borrador de proyecto de ley (A.3), elaborado de manera participativa con los insumos de las mesas de trabajo, establecerá una base normativa sólida para promover cambios estructurales con un enfoque de género e interseccional (R.3). Este proyecto se inscribe como una oportunidad única para avanzar hacia la regularización y protección efectiva de los derechos de un colectivo históricamente marginado.

En el contexto regional, Uruguay se destaca como un referente pionero en la regulación y protección de los derechos laborales y sociales de las personas trabajadoras sexuales, siendo uno de los primeros países en América Latina en reconocer esta actividad como un trabajo legítimo. Aunque con limitaciones, este marco legal avanzado ha permitido implementar políticas públicas orientadas a la seguridad social, salud y condiciones laborales dignas para este colectivo. La experiencia uruguaya ofrece lecciones valiosas que pueden complementar el conocimiento europeo y servir de base para una cooperación triangular en el marco de esta acción, facilitando el intercambio de buenas prácticas y su adaptación al contexto costarricense.

2.2 Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)

Se han programado las siguientes actividades para la acción:

- A. 1: Realización de un diagnóstico técnico y jurídico, con perspectiva de género e interseccionalidad, sobre el estado de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica, con un enfoque en mejores prácticas internacionales, y mapeo de actores clave
- A. 2.1: Apoyo en la planificación técnica de un conversatorio para discutir los resultados del diagnóstico y establecer compromisos interinstitucionales
- A. 2.2: Facilitar el conversatorio y la puesta en marcha de mesas de trabajo para discutir los resultados del diagnóstico y establecer compromisos interinstitucionales
- A. 3: Elaboración de un borrador de proyecto de ley, con perspectiva de género e interseccionalidad, basado en los insumos del diagnóstico y la hoja de ruta, con un proceso participativo que involucre a las mesas de trabajo constituidas en el conversatorio

Estos términos de referencia abarcan los servicios esperados para la o las actividades del plan de trabajo descrito anteriormente:

- Actividad 1.

2.3 Inclusión de temas transversales

SOCIEUX+ reconoce la importancia de incluir cuestiones transversales en las políticas y los sistemas de protección social, laboral y de empleo. Los siguientes temas transversales deben tenerse debidamente en cuenta en la planificación e implementación de la o las actividades:

- Igualdad de género;
- Buena gobernanza;
- Sostenibilidad medioambiental;
- Derechos humanos (incluidos los derechos de los niños, los discapacitados, los grupos vulnerables y las minorías); y,
- Inclusión social y económica de los grupos vulnerables.

3 DESCRIPCIÓN DE LA O LAS ACTIVIDADES

3.1 Tareas programadas

Objetivo de la actividad

Contribuir al **Resultado 1** de la acción mediante la realización de un diagnóstico integral que identifique brechas y oportunidades para fortalecer los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica, considerando un enfoque de género e interseccional. Este diagnóstico incluirá un análisis específico del marco penal vigente,

particularmente del derecho penal sexual, para identificar disposiciones legales que puedan generar barreras al acceso pleno a derechos laborales y de seguridad social. Además, elaborar un mapeo de actores clave que permita sentar las bases para un compromiso interinstitucional y político en el desarrollo de un marco normativo inclusivo.

El entregable de la Actividad 1 complementará los estudios existentes al profundizar en las barreras específicas relacionadas con la interacción entre el marco penal, los derechos laborales y la seguridad social, aspectos que no fueron el enfoque principal de investigaciones previas. Este análisis adoptará un enfoque orientado a la acción, integrando las mejores prácticas internacionales y un mapeo de las partes interesadas para promover la colaboración interinstitucional y el compromiso político durante la Actividad 2. Además, el diagnóstico incluirá investigación de campo, entrevistas y grupos focales, aportando una visión más completa y participativa de la situación actual, que podría haber evolucionado desde estudios previos como el realizado por REDTRASEX en 2020.

Metodología propuesta

El equipo de expertos/as trabajará en conjunto con actores clave como el INAMU, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Justicia y Paz, Poder Judicial, legisladores, organizaciones de la sociedad civil, interlocutores sociales y representantes de personas trabajadoras sexuales, como la Asociación La Sala. Las actividades se desarrollarán mediante un enfoque multidimensional que incluye las siguientes fases y enfoques:

1. Fase preparatoria (remota):

Esta etapa establecerá las bases para la misión en terreno mediante:

- **Revisión documental:**
 - Analizar normativas vigentes en Costa Rica relacionadas con derechos laborales, seguridad social, y disposiciones del derecho penal sexual que puedan afectar directa o indirectamente a las trabajadoras sexuales.
 - Revisar estudios y datos disponibles que identifiquen brechas en el acceso de las personas trabajadoras sexuales a estos derechos.
- **Investigación internacional:**
 - Identificar mejores prácticas internacionales aplicables al contexto costarricense, priorizando un enfoque específico sobre cómo la despenalización del trabajo sexual puede contribuir a garantizar derechos laborales y de seguridad social.
- **Planificación metodológica:**
 - Diseñar una propuesta metodológica que articule las dimensiones técnicas, sociales y políticas del diagnóstico desde un enfoque de género e interseccional.
 - Definir los criterios para el análisis participativo en la misión presencial.

2. Fase de diagnóstico (en terreno):

Durante la misión presencial, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

a) Análisis técnico, jurídico y penal:

- Revisar el marco normativo costarricense actual:
 - Analizar la adecuación de la normativa vigente a los estándares internacionales de derechos laborales y de seguridad social.
 - Identificar disposiciones penales y barreras específicas enfrentadas por las personas trabajadoras sexuales debido a factores interseccionales (identidad de género, orientación sexual, etnia, ubicación geográfica, salud, estatus migratorio, entre otros).
 - Evaluar cómo interactúan las disposiciones penales con otras normativas laborales o sociales para identificar posibles contradicciones o vacíos legales.

b) Talleres participativos:

- Facilitar sesiones de consulta con actores clave para:
 - Validar las brechas identificadas.
 - Recopilar insumos para diseñar soluciones prácticas que superen barreras normativas, sociales y culturales.

c) Mapeo de actores clave:

- Identificar instituciones y organizaciones relevantes, analizando sus roles, competencias y jerarquías.
- Generar estrategias de colaboración para promover un marco normativo inclusivo.

3. Fase de redacción de los informes y entregables (remota):

En esta etapa se sistematizarán los hallazgos y se elaborarán los documentos finales:

- **Diagnóstico técnico, jurídico y penal:**
 - Incluyendo recomendaciones concretas basadas en mejores prácticas internacionales y adaptadas al contexto costarricense.
- **Mapeo de actores clave:**
 - Identificando estrategias para fortalecer el compromiso interinstitucional y fomentar el consenso político-social.

Enfoque de género e interseccionalidad

Se garantizará la integración de estas perspectivas mediante:

- Identificar cómo las barreras legales, sociales y económicas impactan de forma diferenciada a mujeres y colectivos en situación de vulnerabilidad.
- Proponer soluciones que aborden desigualdades estructurales y permitan la inclusión efectiva de las personas trabajadoras sexuales en sistemas de seguridad social y derechos laborales.
- Incorporar prácticas internacionales que demuestren resultados exitosos en contextos similares.

Tareas:

Entre las tareas mínimas que se esperan de los expertos se incluyen:

Fase preparatoria y de documentación:

- **Tarea 1:** estudio y análisis del contexto y de la documentación relevante proporcionada por SOCIEUX+, la transmitida por la institución socia y la recopilación autónoma de los expertos.
- **Tarea 2:** Contactos preliminares con la institución socia para definir una metodología, el alcance y la agenda de trabajo, que se transmitirán por lo menos una semana antes de la misión al equipo de SOCIEUX+. La metodología debe considerar el enfoque de género e interseccional como eje transversal.
- **Tarea 3:** Identificar con la institución socia la/s persona/s referentes principal/es para la actividad.
- **Tarea 4:** Elaborar herramientas para la recolección y análisis de datos, incluyendo matrices para el análisis y el mapeo de actores.
- **Tarea 5:** Participar en reuniones de briefing con el equipo de SOCIEUX+ antes de la actividad;
- **Tarea 6:** Contacto con la Delegación de la Unión Europea en Costa Rica para una videoconferencia de briefing.
- **Tarea 7:** Acordar los arreglos logísticos con la institución socia para la implementación.

Fase de implementación (in situ):

- **Tarea 1:** Realizar los últimos ajustes de la agenda y el material de recogida y de sistematización de la información.
- **Tarea 2 :** Llevar a cabo el mapeo de actores, analizando relaciones, competencias y jerarquías de responsabilidades.
- **Tarea 3:** Facilitar sesiones de trabajo con INAMU y otros actores relevantes para realizar el análisis técnico y jurídico.
- **Tarea 4:** Co-organizar con INAMU una reunión final de restitución y validación de las recomendaciones para para fortalecer el compromiso interinstitucional y fomentar el consenso político-social.
- **Tarea 5:** Lo/as experto/as estarán disponibles para una reunión a solicitud de la Delegación de la Unión europea en Costa Rica para un debriefing;
- **Tarea 6:** Canalizar a la técnica de comunicación de SOCIEUX+ todo el material que pueda ser útil para informar al público sobre la actividad (fotografías, entrevistas, notas breves o artículos).

Fase de redacción de los documentos:

- **Tarea 1:** Finalización de todos los entregables de la actividad. Se puede invitar a los/las expertos/as a realizar cambios a los entregables, teniendo en cuenta la retroalimentación del Socio;
- **Tarea 2:** Uso de formatos de texto (plantillas) proporcionados por SOCIEUX+ en la preparación de presentaciones e informes, incluidos cuestionarios digitales para expertos.
- **Tarea 3:** Participar a una reunión de debriefing con el equipo de SOCIEUX+ después de la actividad.

Se espera del experto/a regional:

1. Aporte significativamente al diagnóstico integral sobre derechos laborales y seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica, enfocándose en buenas prácticas de su país y de América Latina.
2. Participe activamente durante su semana en terreno en:
 - El análisis técnico y jurídico del marco normativo costarricense, aportando una perspectiva comparativa regional.
 - La facilitación de procesos participativos y colaborativos entre instituciones públicas y sociedad civil.
 - El mapeo de actores relevantes en Costa Rica.
3. Contribuya a la sistematización de las discusiones durante la misión, aportando su visión experta desde una perspectiva regional latinoamericana.
4. Aplique metodologías de investigación y análisis que incorporen perspectivas interseccionales y participativas en el estudio de derechos laborales y seguridad social.
5. Aporte, aunque de manera limitada debido a su menor tiempo asignado, a la revisión del informe final del diagnóstico posteriormente.

Responsabilidades de la institución socia:

Trabjará en colaboración con los/as expertos/as en la preparación y ejecución de la actividad. Facilitará la organización de la actividad en los siguientes aspectos:

- nombrar a uno o más recursos internos para apoyar a los/as expertos/as en la organización técnica y logística.
- contribuir a la organización técnica de la actividad, lo que incluye compartir con los/as expertos/as los documentos e información de referencia, los contactos y las aportaciones técnicas pertinentes.

- seleccionar y convocar con anticipación a los participantes a las reuniones/talleres y garantizar su participación, incluida la de las partes interesadas externas.

3.2 Entregables esperados

3.2.1 Entregables previos a la misión

- E1: Una **nota metodológica y agenda de actividades (MeN)**, detallando el enfoque de trabajo, las herramientas y métodos a emplear, un análisis de riesgos, las reuniones y sesiones de trabajo que se van a realizar, las personas que se van a reunir, etc. Se redacta en un solo documento siguiendo el modelo pertinente: *Nota metodológica y agenda (MeN)*. La MeN describe la comprensión de los expertos movilizados sobre cómo se espera que su intervención contribuya a los resultados de la acción y cómo se producirán y estructurarán los entregables; a tal fin, la MeN incluirá una breve descripción del informe o informes técnicos encargados. También describirá claramente la contribución de la institución social al éxito de la misión, no solo con vistas a la preparación del programa de la misión, sino también a la movilización del personal para participar en el intercambio entre pares, y el examen y la validación de los resultados finales de la actividad. La MeN debe garantizar un entendimiento mutuo entre el equipo de expertos en cuanto a las funciones, la división del trabajo y las tareas individuales.
- La MeN también puede describir el enfoque en la inclusión de cuestiones transversales cuando sea pertinente (por ejemplo, la incorporación de la perspectiva de género, la discapacidad, etc.); en particular, la MeN puede incluir un análisis de la legislación y los mandatos institucionales relacionados con el objetivo de la igualdad de género en el país socio.

3.2.2 Entregables finales

- **Informe individual de misión de experto (ExMR)** en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este informe es un producto confidencial destinado exclusivamente a uso interno por SOCIEUX+.
- **Formulario individual de comentarios de experto (ExF)** cumplimentado en línea.
- **Informe de actividad colectiva (AcR)**: en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este AcR debe ser producido conjuntamente por el equipo de misión. Está destinado a la institución asociada y muy probablemente se compartirá con los principales intervinientes en la acción. El informe debe reflejar las tareas realizadas durante la actividad. Supondrá una contribución significativa a los entregables finales de la acción.
- **E. 1.1:** Documento de diagnóstico, con perspectiva de género e interseccionalidad, sobre los derechos laborales y de seguridad social de personas trabajadoras sexuales en Costa Rica con recomendaciones basadas en mejores prácticas internacionales.
- **E. 1.2:** Mapeo de las relaciones, competencias y jerarquía de responsabilidades de los diferentes actores potencialmente implicados en el impulso de un marco normativo legal con recomendaciones estratégicas para aumentar la viabilidad política y el consenso social.

NB: El/la Experto/a Principal es responsable de la preparación general y transmisión de los entregables de la actividad, en cooperación con el resto del equipo de expertos/as.

4 INFORMES Y PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES

4.1 Formatos

Todos los entregables y productos *de la actividad* (notas, informes, presentaciones, etc.) deben ser conformes a los formatos y modelos proporcionados por el equipo de SOCIEUX+.

Todos los entregables y productos deben enviarse en *versión electrónica editable* [Microsoft Word 97-2003 [doc], PowerPoint 97-2003 [ppt] y Excel 97-2003 [xls], o en formato equivalente

OpenDocument). No se aceptarán documentos electrónicos no editables como "formato de documento portátil" (PDF).

El equipo de SOCIEUX+ proporcionará los modelos de presentación electrónica que deberán utilizarse durante la actividad/misión. Estos modelos están en formato PowerPoint Microsoft y cumplen con la carta gráfica de SOCIEUX+. Estos modelos deberán ser utilizados como único formato por todos los miembros del equipo de misión. Deberán ser usados para todas las presentaciones realizadas por el equipo de misión durante la actividad. No está autorizado el uso por parte de los expertos/os de sus propios modelos o formatos de su organización de origen a menos que el equipo de SOCIEUX+ indique lo contrario por escrito [por correo electrónico].

Todas las versiones de los entregables u otros productos utilizados o producidos durante la actividad/misión deben incluir la siguiente cláusula de no-responsabilidad:

"Cláusula de no-responsabilidad:

La responsabilidad de esta publicación recae exclusivamente en sus autores. La Unión Europea, la Comisión Europea, los socios implementadores de SOCIEUX+ y el personal de SOCIEUX+ no podrán ser considerados responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella".

Las personas contratados podrán consultar el dossier de información que se les proporcionará después de su contractualización.

Todos los entregables deberán suministrarse en español.

4.2 Presentación y aprobación

Todas las versiones de entregables (borrador, finales u otras) deberán enviarse directa y únicamente al equipo de SOCIEUX+, a menos que el equipo SOCIEUX + indique lo contrario por escrito [por correo electrónico].

4.2.1 Entregables previos a la misión

- Los entregables previos a la misión deberán enviarse como máximo 5 días hábiles antes del inicio de la actividad o el inicio de la misión de expertos/os, lo que ocurra primero.
- Los entregables previos a la misión serán examinados por el equipo de SOCIEUX+ y la institución asociada. Los comentarios sobre los entregables deberán comunicarse al experto/o principal como máximo 2 días antes del inicio de la actividad o la partida de los expertos/os hacia la misión. Los comentarios y recomendaciones deberán tenerse en cuenta para la implementación de la actividad/misión. Puede requerirse la agenda revisada de la misión por el experto/o principal antes de la partida del equipo de misión.

4.2.2 Entregables finales

- Las primeras versiones provisionales de los entregables deberán presentarse como máximo 10 días hábiles después del final de la actividad o los comentarios de los expertos/os.
- Los comentarios del equipo SOCIEUX+ sobre las versiones preliminares deberán enviarse 10 días hábiles después de su envío.
- La integración de los comentarios deberá realizarse en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios por parte del experto/o principal. (En general, no es necesario llevar a cabo más de una serie de comentarios y revisiones, a menos que el equipo de SOCIEUX+ y/o la institución asociada consideren que la calidad de los resultados no es satisfactoria.)
- Las versiones finales de los entregables deberán ser aprobadas o rechazadas como máximo 10 días hábiles después de su envío al equipo de SOCIEUX+.
- Los pagos definitivos y el reembolso de los gastos de desplazamiento a los expertos/os solo estarán autorizados después de la aprobación de los entregables finales por el equipo de SOCIEUX+.

5 EXPERIENCIA NECESARIA

5.1 Perfil de experiencia

Experta/o principal [#1]:

Área de especialización: Derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en América Latina

Competencias/habilidades específicas de los/as expertos/as:

- 2.1. Elaboración y desarrollo de legislación y regulación (LyR)
- 1.2. Elaboración y desarrollo de políticas y estrategias (PyE)
- 9. Investigación

Criterios (esenciales/requeridos):

- a) Tipo de educación y nivel requerido:
 - "Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:
 - Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,
 - Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.
 - La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.
- b) Número de años de experiencia laboral/profesional pertinente que combine el área o áreas de especialización y la(s) habilidad(es) y competencia(s) específica(s) demostrada(s):
 - Diez (10) años.
- c) Conocimientos lingüísticos requeridos: Español
- d) Sentido agudo de la diplomacia y las relaciones institucionales.
- a) Experiencia en análisis, desarrollo y evaluación de políticas y marcos normativos relacionados con el trabajo sexual, con énfasis en el reconocimiento y aplicación de derechos laborales y la integración de personas trabajadoras sexuales en sistemas de protección social, con un enfoque interseccional que considere género, etnia, estatus migratorio y otras dimensiones relevantes.
- b) Conocimiento profundo de estándares internacionales y mejores prácticas en materia de reconocimiento y aplicación de derechos laborales y de seguridad social específicos para el trabajo sexual con un enfoque interseccional que considere género, etnia, estatus migratorio y otras dimensiones relevantes.

- c) Conocimiento en metodologías de mapeo de actores y análisis de redes, con experiencia en identificar relaciones, competencias y jerarquías de responsabilidades entre los actores involucrados en el diseño e implementación de políticas y marcos normativos en materia de derechos sociales.
- d) Sentido agudo de la diplomacia y las relaciones institucionales.

Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):

- a) Experiencia previa en la conducción de misiones de cooperación técnica a corto plazo en América Latina
- b) Experiencia en la promoción de los derechos económicos y sociales, igualdad de género y la protección de grupos históricamente marginados.
- c) Experiencia en la aplicación de metodologías de investigación y análisis participativas que incorporen la perspectiva de género e interseccionalidad en el estudio de los derechos laborales.
- d) Conocimientos lingüísticos: español

Experta/o # 2:

Área de especialización: Derecho penal sexual

Competencias/habilidades específicas de los/as expertos/as:

- 2.1. Elaboración y desarrollo de legislación y regulación (LyR)
- 1.2. Elaboración y desarrollo de políticas y estrategias (PyE)
- 9. Investigación

Criterios (esenciales/requeridos):

- e) Tipo de educación y nivel requerido:
 - "Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:
 - Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,
 - Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.
 - La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.
- f) Número de años de experiencia laboral/profesional pertinente que combine el área o áreas de especialización y la(s) habilidad(es) y competencia(s) específica(s) demostrada(s):
 - Diez (10) años.
- g) Sentido agudo de la diplomacia y las relaciones institucionales.

- h) Experiencia en análisis, desarrollo y evaluación de políticas y marcos normativos en materia de derecho penal sexual, incluyendo el desarrollo de propuestas para la despenalización del trabajo sexual, con un enfoque interseccional que considere género, edad, discapacidad y otras dimensiones relevantes.
- i) Conocimiento en metodologías de mapeo de actores y análisis de redes, con experiencia en identificar relaciones, competencias y jerarquías de responsabilidades entre los actores involucrados en el diseño e implementación de políticas y marcos normativos en materia de derecho penal.
- j) Conocimiento profundo de estándares internacionales y mejores prácticas en materia de derecho penal sexual con un enfoque interseccional que considere género, edad, discapacidad y otras dimensiones relevantes.

Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):

- a) Experiencia previa en la conducción de misiones de cooperación técnica a corto plazo en América Latina
- b) Experiencia en la promoción de los derechos económicos y sociales, igualdad de género y la protección de grupos históricamente marginados.
- c) Experiencia en la aplicación de metodologías de investigación y análisis participativas que incorporen la perspectiva de género e interseccionalidad en el estudio de la seguridad social.
- d) Conocimientos lingüísticos: español

- **Experta/o # 3 regional:**

Área de especialización: Derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en América Latina

Competencias/habilidades específicas de los/as expertos/as:

- 1. Política y estrategia (PYE)
- 2. Marco de legislación y regulación (LYR)
- 9. Investigación

Criterios (esenciales/requeridos):

- a. Tipo de educación y nivel requerido:
 - "Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:
 - Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,
 - Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.
 - La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.

- b. Número de años de experiencia laboral/profesional pertinente que combine el área o áreas de especialización y la(s) habilidad(es) y competencia(s) específica(s) demostrada(s):
 - Diez (10) años.
- c. Experiencia en análisis, desarrollo y evaluación de políticas y marcos normativos relacionados con el trabajo sexual, con énfasis en el reconocimiento y aplicación de derechos laborales específicos para este sector en América Latina.
- d. Experiencia en diseño e implementación de políticas y marcos normativos de seguridad social para colectivos en situación de vulnerabilidad, incluyendo la integración de personas trabajadoras sexuales en sistemas de protección social en América Latina, con un enfoque interseccional que considere género, etnia, estatus migratorio y otras dimensiones relevantes.
- e. Experiencia en facilitar procesos participativos y colaborativos entre instituciones públicas y la sociedad civil, especialmente en temas relacionados con derechos laborales y seguridad social
- f. Experiencia en facilitación de talleres y coordinación multiactor
- g. Conocimientos lingüísticos requeridos: español

Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):

- a) Experiencia previa en la conducción de misiones de cooperación técnica a corto plazo en América Latina
- b) Experiencia en la promoción de los derechos económicos y sociales, igualdad de género y la protección de grupos históricamente marginados en América Latina
- c) Experiencia en la aplicación de metodologías de investigación y análisis participativas que incorporen la perspectiva de género e interseccionalidad en el estudio de derechos laborales y seguridad social.

O/Y

Institución colaboradora:

Área de especialización: Derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales

Zona geográfica y tipo de institución: América Latina

5.2 Carga de trabajo

Ajustar según corresponda.

	Preparación	Trabajo sobre el terreno	Informes y entregables	Total
Experto/a principal (#1)	4	10	4	18
Experto/a (#2)	4	10	3	17
Experto/a (#3) regional	2	5	2	9
Total	10	25	9	44

6 CANDIDATOS

6.1 Convocatoria de expertas/os

Todas las convocatorias de expertas/os para las actividades de SOCIEUX+ se publican en línea en el sitio web de SOCIEUX+. Los expertas/os interesados deberán presentar sus solicitudes en el sitio web SOCIEUX+: <https://pmt.socieux.eu> (actualmente solo disponible en inglés). El procedimiento de solicitud es el siguiente:

1. Si aún no lo han hecho, los expertas/os deben crear su cuenta personal SOCIEUX+ haciendo clic en "Create an account (Crear una cuenta)" con una dirección de correo electrónico. La información de conexión de su cuenta se enviará por correo electrónico.
2. Para crear y enviar su perfil, los expertas/os deberán:
 - a. Proporcionar los datos de contacto¹
 - b. Proporcionar información sobre sus áreas de especialización, competencias e historial de empleo. Los expertas/os solo deberán completar un número limitado de campos marcados con un asterisco. *Sin embargo, se anima a los expertas/os a que cumplimenten con detalle las secciones sobre sus áreas de especialización y competencias, porque el equipo SOCIEUX+ revisa regularmente los perfiles en la base de datos para identificar y contactar con potenciales expertas/os para futuras misiones.*
 - c. Cargue un *curriculum vitae*, preferiblemente en formato Europass².
3. Cuando el perfil haya sido aprobado por el equipo de SOCIEUX+, los expertas/os pueden presentarse a todas las convocatorias de expertas/os a las que puede accederse en la pestaña "Call for experts (Convocatoria de expertas/os)", haciendo clic en "Apply (Postular)"
4. Expertos regionales: En caso de que los expertos regionales formen parte del equipo, su selección se realizará mediante un proceso no competitivo.

Si necesita más información, contacte con SOCIEUX+ por correo electrónico escribiendo a experts@socieux.eu indicando el número de referencia de la solicitud o el código de acción que figura en la portada de los términos de referencia.

Las instituciones colaboradoras o interesadas que deseen compartir su experiencia para una convocatoria de expertas/os específica pueden contactar directamente con el equipo de SOCIEUX+ escribiendo a expert@socieux.eu.

6.2 Selección de expertas/os

En principio, SOCIEUX+ moviliza a expertas/os de las administraciones públicas y organismos autorizados de los Estados miembro de la UE, así como a profesionales que trabajan para los interlocutores sociales, en particular:

1. Técnicos, funcionarios públicos y empleados de organismos con autorización estatal;
2. Colaboradores y empleados de instituciones que representan a los interlocutores sociales, como sindicatos y asociaciones de empresarios, y,
3. Académicos (investigadores o docentes) de instituciones públicas o parapúblicas.
4. Expertos regionales: Estos expertos aportan un valor añadido significativo, ya que pertenecen a las instituciones con las que SOCIEUX ha trabajado en la región donde se llevará a cabo la acción. Además, los expertos/as regionales pueden ofrecer una perspectiva contextualizada sobre las realidades sociopolíticas, económicas y culturales de

¹ La base de datos de expertas/os y otras herramientas de gestión de SOCIEUX+ cumplen con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) - Reglamento (UE) 2016/679.

² Los modelos Europass para CV están disponibles aquí: <http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>

la región, lo que refuerza la pertinencia, viabilidad y sostenibilidad de las propuestas y resultados de las actividades.

Los expertos/os públicos en servicio activo tienen prioridad en la selección. También pueden tenerse en cuenta a consultores privados durante la selección si no se puede identificar a un candidato público.

Solo se contactará a los candidatos preseleccionados. El proceso de selección puede incluir entrevistas por teléfono o por otros medios de comunicación.

Los candidatos interesados pueden descargar la **Guía SOCIEUX+ para expertas/os movilizados e instituciones colaboradoras** disponible en www.socieux.eu .

6.3 Contratación de expertas/os públicos

Los expertos/as públicos pueden estar en activo o jubilados. También pueden ser movilizados los empleados jubilados de agencias internacionales especializadas o de agencias de cooperación, independientemente de que su antiguo empleador colabore con SOCIEUX+ en una acción concreta. Los expertos jubilados son considerados como expertos públicos a todos los efectos, prestaciones y compensaciones económicas previstas por SOCIEUX+.

Se podrá exigir a los candidatos preseleccionados que faciliten el contacto del empleador o la prueba de su capacidad para ser contratados directamente en virtud de su condición de funcionario o empleado público.

Varias opciones de contratación:

- Experto público francés en activo (Contratado por Expertise France)

Carta de contratación (+ Formulario de acumulación de actividades firmado por su superior jerárquico)

- Experto Público Español en activo

El experto público español será contratado por FIIAPP según sus normas internas.

- Experto Público UE (incluidos los expertos jubilados o privados franceses y españoles)

- Contrato de servicios directamente con el experto (+ Documento de autorización del empleador indicando las fechas de la actividad + un número de identificación fiscal (NIF) para poder emitir una factura; o

- Empresa intermediaria (umbrella company): destinado a aquellos expertos que no dispongan de un número de identificación fiscal que les permita facturar por los servicios prestados en su país, pero están autorizados a firmar contratos de trabajo temporales de acuerdo con la legislación local, o bien

- Contrato de servicios con la institución: expertos que no disponen de un número de identificación fiscal que les permita trabajar en su país y no pueden firmar un contrato de trabajo según la legislación local.

- Experto Regional: Dependiendo de la legislación local y las preferencias de la institución del experto, el contrato será firmado ya sea directamente con el experto o con la institución a la que pertenezca.

6.4 Compensación financiera

Los funcionarios contractuales o empleados en servicio activo o jubilados tienen derecho a una remuneración fija estándar de 350 euros por día hábil trabajado. Los honorarios de los consultores privados se negociarán de acuerdo con el número de años de experiencia pertinente y la escala estándar de SOCIEUX+.

Los expertas/os y expertas/os jubilados se asimilarán a los empleados públicos para todos los fines, ventajas sociales y compensaciones financieras proporcionados por SOCIEUX+.

Las regulaciones nacionales relativas a la remuneración e indemnización de los agentes públicos y funcionarios son aplicables y pueden limitar el pago de las indemnizaciones por parte de SOCIEUX+. La responsabilidad de la conformidad y la verificación recaerá en las personas y su institución de origen. El pago de impuestos sobre la renta u otros impuestos será responsabilidad exclusiva de los expertas/os movilizados y/o de su organización.

6.5 Gastos de viaje

Todos los costes de viaje para los expertos/os movilizados (públicos, privados o de instituciones internacionales) estarán cubiertos por SOCIEUX+ de acuerdo con la **Guía SOCIEUX+ para expertos/os movilizados e instituciones colaboradoras** (versión en la fecha de firma del contrato de experta/o).

7 COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

SOCIEUX+ utilizará sus propios canales de comunicación, como el web, el boletín y otros medios para difundir información sobre la implementación y los resultados de las actividades. Para este fin, se esperan contribuciones de los expertos/os movilizados. También se solicitarán a los miembros del equipo de la misión pequeñas contribuciones, como la toma de fotografías, material gráfico o resúmenes breves.

Se organizará una breve conversación entre los expertos/os movilizados por SOCIEUX+ y el responsable de comunicación de SOCIEUX+ antes y después de la misión para identificar oportunidades y concretar estrategias de comunicación.

Para garantizar la visibilidad de SOCIEUX+ y la Unión Europea durante la acción, se utilizarán obligatoriamente los modelos de presentación (archivos de Microsoft Power Point) y el logotipo de SOCIEUX+.

En el marco de actividades específicas, podrán ponerse a disposición de los expertos/os algunos productos para aumentar la visibilidad, como folletos, memorias USB, cuadernos y bolígrafos, para su distribución sobre el terreno.

8 CÓDIGO DE CONDUCTA

Los expertas/os movilizados por SOCIEUX+ participarán en las actividades de cooperación técnica desde las etapas preparatorias hasta la producción de entregables. El equipo de SOCIEUX+ ayudará a los miembros del equipo de la misión apoyándolos y asesorándolos en la preparación de la documentación de información. El equipo de SOCIEUX+ recopilará comentarios de las instituciones asociadas y partes interesadas relevantes para garantizar que los informes de misión y sus recomendaciones se entreguen a las autoridades nacionales, las delegaciones de la UE en los países asociados y a EuropeAid.

Los expertas/os movilizados no representan a SOCIEUX+ ni a la UE. Las opiniones técnicas y recomendaciones expresadas son suyas. No expresarán opiniones negativas sobre la implementación o las acciones respaldadas por SOCIEUX+ a terceros. Sin embargo, deberán ser conscientes de los objetivos y el funcionamiento de SOCIEUX+, y promover sus servicios lo mejor que puedan y en la medida de lo posible.

Los expertas/os deberán llevar a cabo sus funciones en el país asociado de una manera que sea totalmente conforme y respetuosa con las instituciones locales, las políticas y los comportamientos culturales. Adoptarán un comportamiento apropiado respecto a sus homólogos locales.

9 ÍNDICE

1	Contexto	1
1.1	Información socioeconómica general	1
1.2	Situación del sector de intervención.....	1
1.3	Papel de la institución.....	2
1.4	Objetivo principal.....	2
1.5	Objetivos específicos	2
1.6	Resultados esperados	2
1.7	Entregables finales esperados.....	3
2	Metodología	3
2.1	Metodología general (de la acción)	3
2.2	Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)	4
2.3	Inclusión de temas transversales	4
3	descripción de la o las actividades.....	4
3.1	Tareas programadas.....	4
	Enfoque de género e interseccionalidad	6
3.2	Entregables esperados.....	8
3.2.1	Entregables previos a la misión	8
3.2.2	Entregables finales.....	8
4	Informes y presentación de entregables	8
4.1	Formatos	8
4.2	Presentación y aprobación.....	9
4.2.1	Entregables previos a la misión	9
4.2.2	Entregables finales.....	9
5	Experiencia necesaria.....	10
5.1	Perfil de experiencia	10
5.2	Carga de trabajo.....	13
6	Candidatos	14
6.1	Convocatoria de expertas/os	14
6.2	Selección de expertas/os.....	14
6.3	Contratación de expertas/os públicos.....	15
6.4	Compensación financiera.....	15
6.5	Gastos de viaje.....	16
7	Comunicación y visibilidad	16
8	Código de conducta	17
	Sobre SOCIEUX+	19

SOBRE SOCIEUX+

La Unión Europea (UE) fomenta y mantiene el diálogo sobre protección social y políticas de empleo inclusivas con la mayoría de países asociados. Este esfuerzo ha sido confirmado por la Comunicación de la Comisión Europea (CE) COM (2016) 740 final - "Propuesta para un nuevo consenso europeo en materia de desarrollo, titulado Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro". Muchas iniciativas importantes de cooperación en estas áreas están financiadas por instrumentos geográficos o temáticos de la UE en diferentes países. Estas iniciativas están muy estructuradas y responden a las necesidades a medio y largo plazo de los países asociados. Sin embargo, se necesitan medidas a corto plazo y cooperación entre pares para promover el desarrollo de sistemas de protección social y complementar la cooperación de la UE con países terceros.

SOCIEUX+ fue creado y financiado por la UE a través de la cofinanciación de Francia, España y Bélgica, así como los recursos gestionados por la Dirección General de Desarrollo y Cooperación de la Comisión Europea (EuropeAid). Este mecanismo de cooperación técnica lo implementa una asociación compuesta por agencias de cooperación al desarrollo de los Estados miembros: Expertise France (socio principal), la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), la Belgian International Cooperation on Social Protection (Cooperación Belga Internacional en Protección Social) (BELINCOSOC) y la Agencia Belga de Desarrollo (Enabel).

El objetivo general de SOCIEUX+ es ayudar a ampliar y mejorar el acceso a mejores oportunidades de empleo y a sistemas de protección social inclusivos en los países asociados. Su objetivo específico es aumentar las capacidades de los países asociados para mejorar el diseño, la gestión y la vigilancia de estrategias de empleo duraderas y eficaces, y sistemas de protección social, gracias al desarrollo de los conocimientos y asistencia técnica a corto plazo entre iguales.

SOCIEUX+ reconoce el impacto de la protección social y del empleo en la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad. Apoya los esfuerzos de los Gobiernos asociados para promover los sistemas de empleo y protección social duraderos e inclusivos.

Este instrumento es una extensión de SOCIEUX (Social Protection EU Expertise in Development Cooperation), establecida en 2013.

Síguenos:

www.socieux.eu



www.twitter.com/socieuxplus



www.linkedin.com/in/socieux-plus



www.flickr.com/people/socieux



<http://goo.gl/qSByFu>

